

## **Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.**

*Decano:*

Doctor Rafael González Quintana.

*Consejo Directivo:*

Presidente, el Decano de la Facultad.

*Representantes del Consejo Directivo de la Universidad:*

Doctores Gonzalo Luque F. y Enrique Heinsohn de Brigard.

*Representante del Profesorado:*

Doctor Carlos A. Rojas Maldonado.

*Representante de los Estudiantes:*

Señor Eladio Jaramillo.

*Secretario de la Facultad y su Consejo:*

Doctor Augusto R. Segura C.

### **ESTUDIANTADO**

1er. año, 33; 2º año, 11; 3er. año, 9; 4º año, 23, y 5º año, 12. Total, 88 estudiantes varones.

**Matrícula de Honor de 1953:** Gustavo Huber Luna.

**Matrícula de Honor de 1954:** Francisco Botta Sutter.

### **B E C A S**

Rodrigo Barraza, 3er. año. Hernando Benítez, 2º año. Pedro Cadenas, 2º año. Carlos A. Daza, 3er. año. Félix Mancilla, 4º año. Tirso Molina, 2º año. Gonzalo Murillo, 4º año. Jaime Villar, 4º año. Luis Benavides, 2º año. Jorge Silva, 4º año. Hernán Cobo Barona (ecuatoriano), 2º año. Gonzalo Volio (costarricense), 4º año.

## GRADOS EN 1953

Recibieron título de Doctor en Medicina Veterinaria y Zootecnia los señores: Luis Víctor Ariza, Eugenio González, Germán Díaz, Pedro A. Gómez, Enrique Heinsohn de Brigard, Eladio Echeverri (costarricense), Diego Villegas, Efraím Benavides (ecuatoriano), Ignacio Branger (venezolano), Roque A. Coba (ecuatoriano), Jorge Mesa, Alvaro Leal, Carlos H. Molina, Subteniente Jaime Cadena y Segundo Corrales.

## GRADOS EN 1954

Luis Fernando Requebert (panameño), José Ignacio Paredes, Gerardo Medina (panameño), Gustavo Huber Luna y Carlos J. Fandiño.

## PLAN DE ESTUDIOS

## PRIMER AÑO

	HORAS DE CLASE SEMANAL		
	Teóricas	Prácticas	Total
<b>Primer semestre:</b>			
Anatomía I Comparada .....	2	12	14
Avicultura .....	2	2	4
Física Médica .....	3	—	3
Plantas Forrajeras .....	2	1	3
Histología .....	1	5	6
Química Biológica .....	3	6	9

**Segundo semestre:**

Anatomía I Comparada .....	2	12	14
Física Médica .....	3	—	3
Histología .....	1	5	6
Materia Médica .....	2	2	4
Química Biológica .....	3	6	9

## SEGUNDO AÑO

**Primer semestre:**

Anatomía II Comparada .....	2	10	12
Bacteriología .....	2	4	6
Bromatología .....	4	—	4
Farmacía .....	2	2	4
Fisiología Veterinaria .....	3	3	6
Parasitología I .....	2	4	6
Patología General .....	3	—	3

HORAS DE CLASE SEMANAL

	Teóricas	Prácticas	Total
--	----------	-----------	-------

**Segundo semestre:**

Anatomía II Comparada .....	2	7	9
Bacteriología .....	2	4	6
Bromatología .....	5	—	5
Fisiología Veterinaria .....	3	3	6
Exterior (De los animales) .....	1	2	3
Parasitología II .....	2	4	6
Patología General .....	3	—	3

## TERCER AÑO

**Primer semestre:**

Anatomía Patológica .....	2	2	4
Cirugía General .....	2	4	6
Farmacodinamia .....	2	4	6
Lechería .....	2	3	5
Obstetricia y Ginecología .....	2	1	3
Patología Médica .....	3	—	3
Patología Quirúrgica .....	4	—	4
Semiología .....	2	4	6
Terapéutica .....	3	1	4

**Segundo semestre:**

Anatomía Patológica .....	1	2	3
Cirugía General .....	2	4	6
Farmacodinamia .....	2	2	4
Inseminación Artificial .....	1	5	6
Patología Médica .....	3	—	3
Patología Quirúrgica .....	4	—	4
Semiología .....	2	4	6
Terapéutica .....	3	1	4

## CUARTO AÑO

**Primer semestre:**

Clínica Médica .....	—	7½	7½
Clínica Quirúrgica .....	—	7½	7½
Enfermedades Infecciosas .....	3	—	3
Enfermedades Parasitarias .....	3	—	3
Equitación .....	—	3	3
Industria Pecuaria .....	6	—	6
Laboratorio Clínico .....	—	4	4
Mariscalería (Podología-herraje) .....	—	3	3
Razas (Zootecnia Especial) .....	2	5	7

	HORAS DE CLASE SEMANAL		
	Teóricas	Prácticas	Total
<b>Segundo semestre:</b>			
Clínica Médica .....	—	7½	7½
Clínica Quirúrgica .....	—	7½	7½
Enfermedades Infecciosas .....	—	3	3
Enfermedades Parasitarias .....	2	1	3
Industria Pecuaria .....	3	—	3
Inspección de Alimentos I .....	2	2	4
Laboratorio Clínico .....	—	3	3
Genética I .....	3	—	3
Equitación .....	—	2	2
Razas (Zootecnia Especial).....	2	4	6

### QUINTO AÑO

#### Primer semestre:

Clínica Ambulatoria .....	—	12	12
Economía Pecuaria .....	2	2	4
Deontología .....	2	—	2
Genética II .....	—	6	6
Higiene Veterinaria .....	3	—	3
Inspección de Alimentos II .....	1	4	5
Legislación Veterinaria .....	3	—	3
Virología .....	1	3	4

#### Segundo semestre:

##### Curso de Práctica Especial:

a) Para los alumnos que cursaron y aprobaron los cuatro años y medio (4½) del péñsum reglamentario habrá un "Curso de Práctica Especial", con duración de seis (6) meses.

### RESEÑA Y REGLAMENTACION INTERNA DE LA FACULTAD

La Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, de Bogotá, cuenta ya 17 años de funcionamiento; ha alcanzado un notorio progreso en los últimos años, y tiene una situación privilegiada para los estudios de tal género.

En la Sabana de Bogotá se presentan en su gran mayoría las enfermedades comunes a los animales de los Estados Unidos, Europa, Uruguay, o la Argentina. A muy pocas horas de Bogotá se encuentran los climas tro-

picales, donde se puede estudiar la patología de las tierras ardientes, muy similares a las del Brasil, Francia, la India, etc. Los estudios del pénsum vigente se desarrollan en forma completa y práctica. Los futuros profesionales adquieren conocimientos generales sobre Medicina Veterinaria y Zootecnia, y después reciben facilidades para especializarse en cada una de ellas.

La Facultad tiene hoy modernas instalaciones en la Ciudad Universitaria, superiores a muchas de las Facultades de renombre en América, a decir de los extranjeros que nos han visitado. En sus aulas se han formado valiosas promociones de profesionales peruanos, ecuatorianos, venezolanos, costarricenses, guatemaltecos, dominicanos y panameños.

**Pabellón principal:** En donde funcionan la Decanatura, la Secretaría, la Biblioteca, los Laboratorios de Bacteriología, Anatomía Patológica, Zootecnia, Lechería, Histología, Farmacia, Laboratorio Aplicado a la Clínica, Parasitología y Laboratorio de Investigación Bacteriológica. Además, hay dos aulas para la enseñanza teórica, cuarto oscuro y de proyección cinematográfica en los distintos laboratorios.

**Pabellón de cirugía:** Dividido en dos secciones: para grandes y pequeños animales. Cada una de estas secciones tiene una oficina para el Jefe respectivo, cuarto para la desinfección del profesor, local para esterilización del instrumental y sala de operaciones. Anexo a este pabellón funciona el servicio de rayos X.

**Pabellón de anatomía:** Consta de una sala de autopsias, aula para clases, anfiteatro para Anatomía I y II cursos, y Museo General de la Facultad.

**Policlínica:** Esta dependencia se compone de varios pabellones, así:

1º Pabellón de Clínica Externa. Dotado de botica, depósito, sala de espera, consultorio para pequeños animales, laboratorio para exámenes rápidos y básculas para grandes y pequeños animales.

2º Pabellón de Enfermedades Infecciosas. Comprende caballerizas, establos, porquerizas, rediles y gallineros para animales atacados de enfermedades infecto-contagiosas. También incluye un pabellón independiente para hospitalización de perros, que permite aislar los casos de enfermedades infecto-contagiosas, de aquellos que padecen afecciones de orden parasitario.

Anexo a esta sección se encuentra el horno crematorio.

3º Pabellón de Enfermedades Orgánicas. Esta sección comprende caballerizas, establos, porquerizas, rediles, gallineros y dos pabellones para perros atacados de enfermedades no contagiosas.

**Pabellón para animales de laboratorio:** Esta dependencia se compone de salas y corrales para la cría de conejos, curies, ratones y palomas, destinados a los diagnósticos de laboratorios.

**Establo de lechería:** Construcción bastante moderna, hecha de acuerdo con los últimos adelantos sobre la materia. Anexo a éste funciona el Laboratorio de Lechería, en donde los alumnos del curso de Lechería hacen todas las prácticas que son del caso.

**Pabellón de inseminación artificial:** Consta este pabellón de varios locales apropiados para la enseñanza práctica de la inseminación artificial.

### INSCRIPCION

La inscripción puede hacerse personalmente o por medio de apoderado en la Secretaría General de la Universidad, anotando los siguientes datos:

Fecha de la inscripción.  
Nombres y apellidos completos.  
Nombres de los padres.  
Lugar de nacimiento.  
Colegio y año en que terminó el Bachillerato.  
Esta inscripción tiene únicamente valor informativo y estadístico, pero no da derecho a ingreso.

### REQUISITOS DE INGRESO

Para el examen de admisión a la Universidad Nacional debe llevarse listo un recibo de pago a la cuenta de la Universidad Nacional, en el Banco Popular (Sucursal de la Ciudad Universitaria) por la suma de quince pesos (\$ 15.00) moneda corriente, que da derecho tanto a la inscripción como a la posterior presentación del examen de concurso.

Para ser admitido como **alumno matriculado** se requiere:

- a) Ser mayor de dieciséis años;
- b) Presentar un certificado del Servicio Médico Social Universitario que acredite al alumno como individuo normal, que no padece enfermedad infecto-contagiosa y que ha sido vacunado de acuerdo con las disposiciones del Servicio Médico Social Universitario;
- c) Presentar un certificado de persona honorable o entidad docente que compruebe su buena conducta social y de estudiante;
- d) Exhibir el título de bachiller, expedido de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, o un certificado de la Dirección de Enseñanza Secundaria del mismo, en el cual conste que el aspirante aprobó las materias del bachillerato y que el diploma está pendiente de la firma del Ministro;
- e) Todos los alumnos de la Universidad deben estar provistos de un carnet de identidad.

No se podrán revalidar los carnets, ni se podrá extender matrícula ninguna, sin certificado anual expedido por el Servicio Médico Social Universitario.

f) Todos los aspirantes a ingreso deberán presentar las pruebas de admisión que fije el Consejo Directivo de la Universidad.

Tienen también derecho a ser admitidos en la Universidad como alumnos matriculados los estudiantes procedentes de las Universidades departamentales y otros establecimientos universitarios, reconocidos por

el Gobierno y que, además de llenar los requisitos exigidos, presenten los exámenes de habilitación y de revalidación que exijan los reglamentos de la Facultad o Escuela respectiva.

#### DE LA MATRICULA

La diligencia de matrícula en la Universidad da el carácter de alumno matriculado y está ceñida a las siguientes condiciones:

a) La matrícula se verificará en las épocas fijadas por la Universidad para cada actividad especial.

En fechas diferentes de las que se hayan establecido, la Universidad no concederá matrícula, salvo en el caso de matrícula extraordinaria.

b) La matrícula causará el derecho que fije el Consejo Directivo de la Universidad.

c) La matrícula será personal para todos los alumnos de la Universidad. (Artículo 160. Estatutos Univ.).

Es entendido que el estudiante que ingrese a la Universidad conoce y acepta las disposiciones del Estatuto de la Universidad, el Reglamento de la Facultad y el del Servicio Social Universitario. Al efecto firmará en el momento de matricularse la constancia respectiva, en la Secretaría de la dependencia en que haya de ingresar. (Artículo 161. Est. Univ.).

La matrícula extraordinaria sólo se concederá con un concepto previo de la Facultad, hasta quince (15) días después de las matrículas ordinarias; esta matrícula tendrá un recargo del cincuenta por ciento (50%) sobre los derechos de matrícula ordinaria. Las faltas de asistencia, en todo caso, empezarán a contarse desde la fecha de la iniciación de tareas (Artículo 162. Est. Univ.).

No se concederá matrícula extraordinaria después de transcurridos 15 días desde la fecha señalada para la iniciación de tareas en la Universidad. (Artículo 163. Est. Univ.).

Todo alumno deberá firmar personalmente su matrícula antes del día fijado para la clausura de éstas (Artículo 164. Est. Univ.).

Al alumno que pasada la primera semana del año lectivo no hubiere concurrido a una sola clase, se le cancelará la matrícula; los profesores pasará un informe con la asistencia de los alumnos durante la primera semana. Esta sanción será aplicada por el Consejo de la Facultad mediante resolución motivada y una vez oídas las razones de los infractores.

Los derechos de seguro de enfermedad, depósito de daños y derechos de laboratorio y práctica, serán fijados por separado de la matrícula, por el Consejo Directivo de la Universidad.

Además, todo alumno tendrá un acudiente que deberá ser persona de reconocida responsabilidad y radicada en la ciudad. El acudiente responderá de la conducta del alumno y será su apoderado y representante cuando así lo requieran las actividades universitarias. En constancia de esto firmará la matrícula. (Artículo 179. Est. Univ.).

Para matricularse, todo alumno deberá presentar los siguientes documentos:

Certificado de Renta de los padres, o de las personas que lo sostengán, correspondiente al año inmediatamente anterior.

Certificado de vecindad de los padres.

Certificado de vacunación (tifo, viruela y difteria).

Certificado de examen de sangre.

Certificado de examen pulmonar.

Liquidación y recibo de consignación de derechos de matrícula.

Los alumnos que ingresan por primera vez deberán presentar, además, los documentos siguientes:

Diploma de bachiller, debidamente registrado.

Certificado de buena conducta.

Fe de bautismo.

Dos retratos tamaño pasaporte.

Cuando al estudiante le faltare uno de los padres o ambos, es necesario presentar el certificado de **Defunción**.

**La matrícula**, tramitada tal como lo establecen los Estatutos Universitarios, deberá ser autorizada previamente por el Decano de la Facultad, a quien corresponde determinar los cursos en que el alumno pueda inscribirse.

#### DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los cursos y asignaturas de los cinco años que comprende la carrera, son los que quedan detallados en el presentado Plan de Estudios.

El curso de Práctica Especial lo harán los alumnos en las dependencias de la Facultad, en las Estaciones Experimentales, en los laboratorios oficiales y particulares y en las haciendas ganaderas, bajo la dirección y supervigilancia de un profesional médico veterinario, autorizado por la Facultad.

Los alumnos presentarán previamente a la Decanatura el programa de trabajos que se proponen realizar, con el visto bueno de uno de los Profesores de la Facultad, de preferencia del encargado de la cátedra correspondiente o afín a la materia motivo de la práctica.

Al finalizar la práctica exigida el alumno presentará una monografía sobre los trabajos y observaciones por él realizados. Esta monografía se aceptará como tesis de grado, una vez aprobada por el Consejo de Jueces de Tesis.

**Exámenes preparatorios:** Para optar al título de Doctor en Medicina Veterinaria y de Zootecnia, todo alumno debe aprobar, antes de presentar la monografía o tesis de grado, dos (2) exámenes preparatorios: Uno **Médico-quirúrgico** y otro **Zootécnico**, a saber:

##### a) Preparatorio médico-quirúrgico:

Clinica Médica.

Laboratorio Clínico.

Clinica Quirúrgica.

Semiología.

Enfermedades Infecciosas.

Técnica Operatoria.

Enfermedades Parasitarias.

Terapéutica.

Fisiología Veterinaria.

**b) Preparatorio Zootécnico:**

Bromatología.  
Genética.  
Industria Pecuaria.  
Inspección de Alimentos.  
Lechería.  
Razas (Zootecnia Especial).

c) Tanto el Jurado Examinador para el Preparatorio Médico-quirúrgico, como para el Zootécnico, constará de tres (3) miembros, que serán escogidos a la suerte por el candidato, y de acuerdo con las listas correspondientes.

d) Los alumnos solamente podrán presentar los exámenes preparatorios cuando hayan cursado y aprobado todas las materias correspondientes a ellos, además de haber realizado la práctica especial exigida por la Facultad.

e) Los aspirantes a presentar los exámenes preparatorios lo solicitarán al Decano en un memorial, al pie del cual el Secretario hará constar si ha cursado y aprobado las materias comprendidas en el preparatorio.

f) El alumno que no se presente a un examen preparatorio, estando inscrito, perderá los derechos, pero podrá presentarse al examen en otra de las fechas fijadas por la Facultad.

g) Quedarán eximidos de presentar los exámenes preparatorios de grado aquellos alumnos que en el cómputo de calificaciones de exámenes finales de todas las asignaturas cursadas en la Facultad alcancen a cuatro (4) o más de cuatro. Para los efectos de la obtención del cómputo se tendrán en cuenta las calificaciones finales que hubieren determinado aplazamiento o reprobación, según el caso, y de ninguna manera las de exámenes de habilitación o de aprobación del curso al repetir la materia.

h) La calificación se hará de cero (0) a cinco (5) para cada una de las materias que integran el preparatorio; luégo se hará el promedio de estas notas, que será la calificación total. Podrán aproximarse las centésimas como para los exámenes de fin de curso.

i) El resultado del examen se consignará en una acta firmada por el Decano, los miembros del Jurado y el Secretario de la Facultad.

j) El alumno que fuere calificado en un examen preparatorio con la nota uno (1) o menos, no podrá presentar nuevamente dicho examen antes de seis (6) meses; si la nota fuera de dos (2) o menos, no podrá hacerlo antes de cuatro (4) meses.

k) Ningún alumno podrá presentar los dos preparatorios reglamentarios en el mismo día, debiendo existir un plazo mínimo de ocho (8) días entre la presentación de tales exámenes de preparatorio. (Acuerdo número 50 de abril 20 de 1953. Codificación Universitaria).

**Exámenes de tesis y de grado:** Son exámenes de tesis y de grado los señalados por los Estatutos de la Universidad Nacional.

Los alumnos que hubieren sido aprobados en todos los cursos que el Reglamento de la Facultad establece y que además hubieren presentado y aprobado los exámenes preparatorios, tendrán derecho a ser admis-

tidos al examen de **tesis** para optar al título de Doctor en Medicina Veterinaria y de Zootecnia.

Para ser admitido al examen de tesis, el alumno dirigirá una petición al Decano, acompañada del ejemplar original y de tres copias de la tesis, escrita a máquina, a doble renglonadura, y un formato aproximado de 28 por 22 centímetros, con el objeto de uniformar la colección que de ellas hará la Facultad, y facilitar la lectura que los Jueces de Tesis deben practicar; en la petición mencionará el nombre del profesor a quien haya escogido para Presidente de Tesis, y que en ningún caso podrá ser de los del Jurado Permanente.

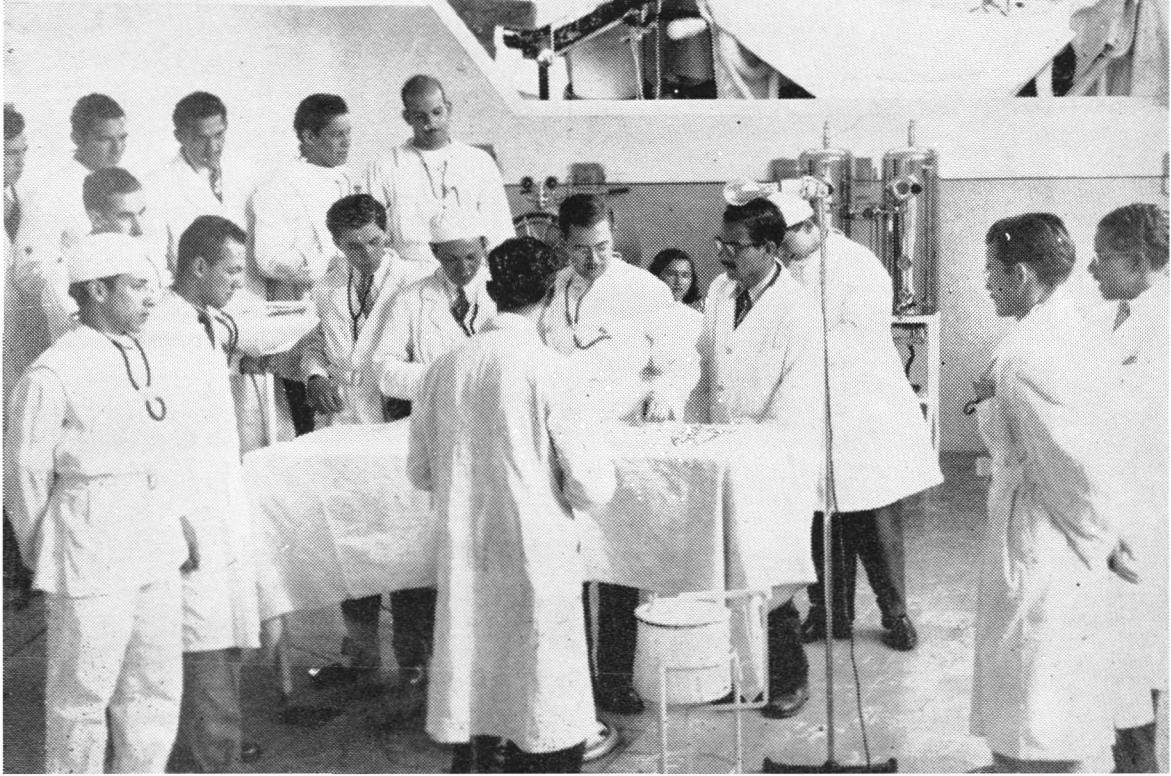
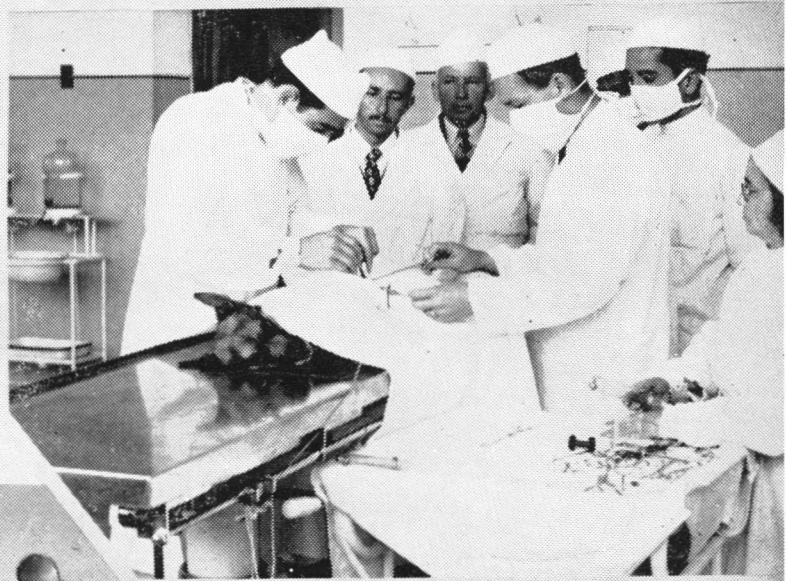
El acto de **grado** será presidido por el Decano de la Facultad, y autorizado por el Secretario, quien levantará un acta de la diligencia, que será firmada por ambos y por el Presidente de Tesis, los examinadores y el graduando. En el acta se enumerarán los cargos y títulos que el alumno haya poseído en la Facultad, y se dejará constancia del mérito de ésta cuando hubiere tenido mención honorífica del Consejo de Jueces.

En el acto de grado el Decano de la Facultad ocupará el puesto de honor en el estrado, colocará a su derecha al Presidente de Tesis, y sucesivamente a los examinadores de grado, según su orden de antigüedad en el servicio de la Facultad. Cada uno de los examinadores dará un tema relacionado con la tesis presentada por el candidato, temas que serán ordenados por el Secretario en un pliego que se entregará al graduando; éste disertará durante 45 minutos cuando más, sobre los temas propuestos por los examinadores, a razón de 10 a 15 minutos sobre el cuestionario de cada uno de ellos, y el Decano indicará por medio de la campanilla la terminación de cada periodo correspondiente a los tres cuestionarios. Los miembros del Jurado examinador podrán solicitar las explicaciones y ampliaciones que deseen sobre el tema que el candidato está desarrollando.

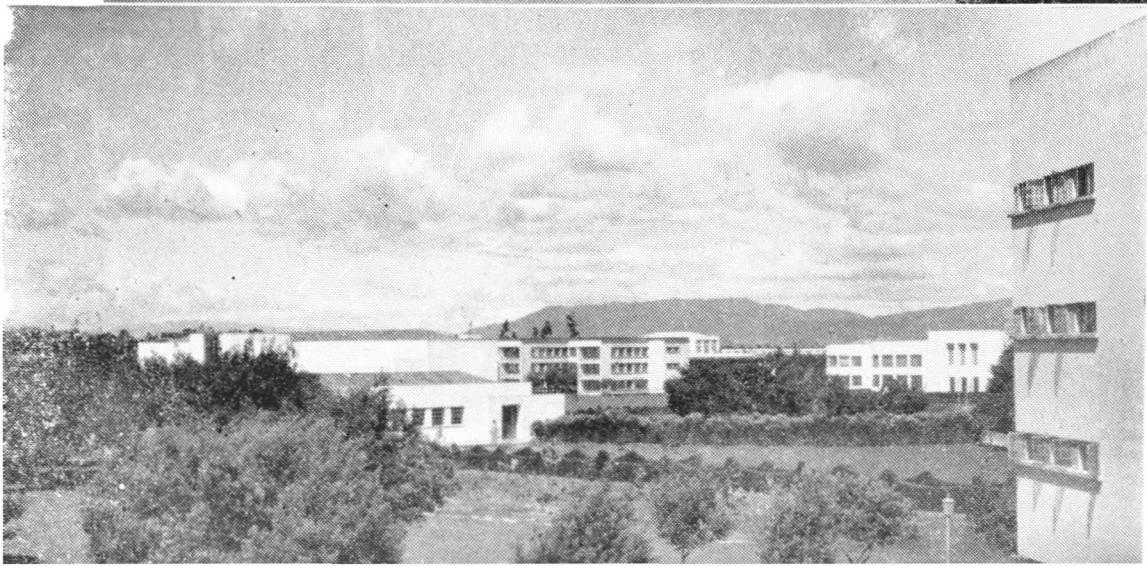
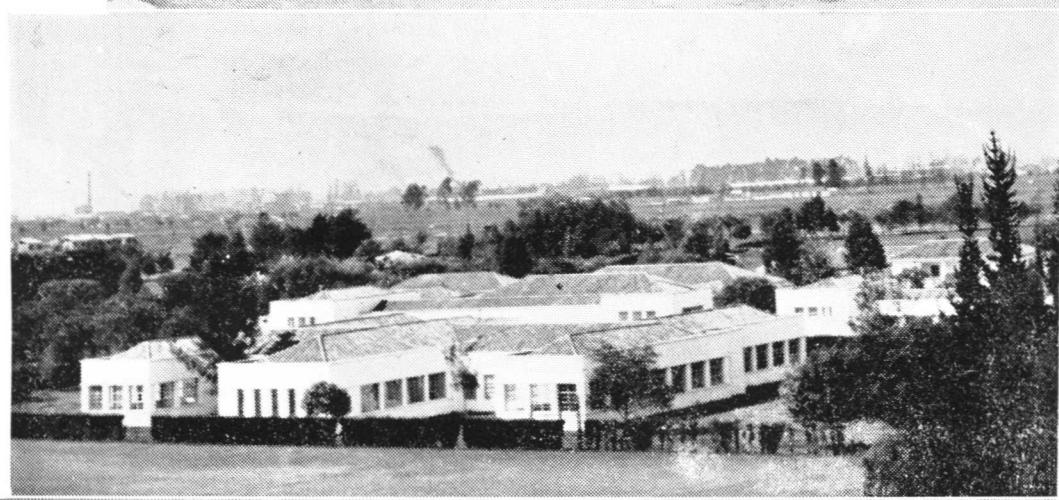
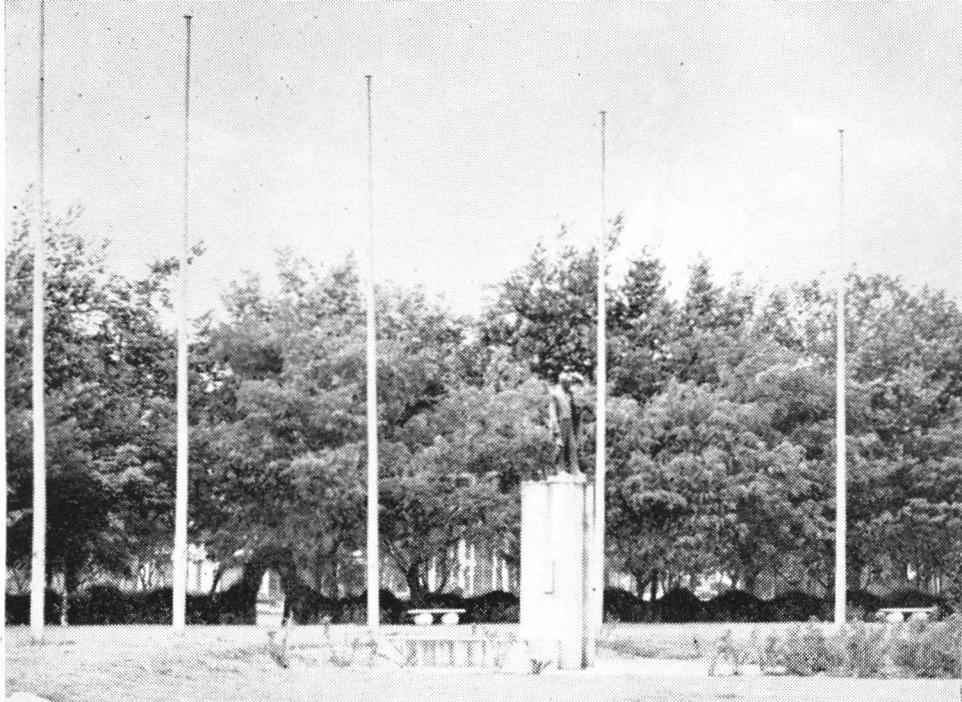
Terminado el examen y firmada la diligencia de grado y el Diploma, el Rector, el Decano de la Facultad o el Ministro de Educación Nacional, si estuviere presente, tomará al candidato el juramento reglamentario, y en seguida, en nombre de la Universidad, le conferirá el grado de Doctor en Medicina Veterinaria y de Zootecnia, y le entregará el diploma que así lo acredite.

Dicho diploma será presentado a la Universidad Nacional y al Ministerio de Educación y a la Junta Central de Títulos (hoy Consejo de Práctica Profesional), para su refrendación.

**Sistema de calificaciones:** En la Facultad se calificará de cero (0) a cinco (5), aproximando las centésimas, en la siguiente escala: 0 — Péssimo. 1 — Muy mal. Reprobado. 2 — Mal. Aplazado. 3 — Regular. Aprobado. 4 — Notable. 5 — Sobresaliente.



**Laboratorio y Clases Prácticas en la Facultad de Veterinaria y Zootecnia.**



**El monumento al General Francisco de Paula Santander  
en los predios de la Ciudad Blanca.**

**Conjunto de la Facultad de Veterinaria.**

**La profunda tranquilidad en los prados  
incita a la meditación y al estudio.**